Recibida la causa á prueba se ratificaron los testigos del sumario sin novedad notable suministrado el procesado la siguiente

PRUEBA.

De la propuesta y suministrada en el segundo otrosi consta haber declarado D. Carlos Mallester, profesor de música y maestro del procesado, y D. José Garcia Lara, músico mayor del regimiento del Infante asegurando el primero que hacia seis ú ocho años habia sido maestro de Pedro Cruz por espacio de cinco ó seis meses en los que observó bastante paralizacion en sus sentidos y que no adelantaba lo que dicho maestro deseaba; que posteriormente el Cruz habia concurrido alguna que otra vez á recibir alguna que otra leccion, y siempre le habia notado la misma distraccion mental. Y el segundo que en las academias que tenian observó que Cruz no llevaba varias veces las lecciones estudiadas, y repreendiéndole, le veia como parado y sin accion, constestando con espresiones incoerentes y algunas veces decia sin venir al caso, que *al dia guiente la llevaria mejor.*

Dª Maria y Dª Manuela Brabo, que vivian en la misma casa de los padres de Pedro Cruz, mas de trece meses, habian conocido á este en compañia de aquellos curándose una enfermedad de ojos, durante la cual tubo algunos accesos y arrebatos intentando algunas veces tirarse por una ventana, y notándole otras incoherencias en sus espresiones.

Dª Teresa, conocida de la misma familia mas de cuatro años, afirma lo mismo que las anteriores por haberlo visto, y añade ser frecuentes en Cruz los arrebatos que le daban por las cosas mas ligeras poniéndose enfurecido, y empeñándose en cierta ocasion en matar un perro que tubieron que sacar de la casa para evitarlo.

D. Carlos Coli, confirma los accesos por haber habitado un año en la misma casa.

Lo mismo asegura haber visto D. Pelegrin Peñarrocha en los tres años que frecuentaba visitar á esta familia.

D. Pedro Garcia en los dos años que ha tratado á la misma ha observado á Pedro Cruz ideas como de demente, de las que solo su madre solia apaciguarle.

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación